



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: SUSPENDE LA OFERTA PÚBLICA, COTIZACIÓN Y
TRANSACCIÓN DE ACCIONES, DE "TERMAS Y AGUA DE
PANIMÁVIDA S.A."**

SANTIAGO, 07 SEP 2004

RESOLUCIÓN EXENTA N° 414

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 63 de la ley N° 18.045, artículo 46 de la ley N° 18.046, y lo prescrito en el artículo 3° del decreto ley N°3.538, de 1980, y Norma de Carácter General N° 30 de este Servicio, y

CONSIDERANDO:

1) Que por Resolución N° 159 de 15 de abril de 2004, se aplicó sanción de multa al gerente general y a los directores de Termas y Agua de Panimávida S.A. por no haber remitido información financiera al 31 de diciembre de 2003, haciendo presente en los considerandos de la misma, que tampoco se había cumplido con la entrega de información financiera al 30 de junio y 30 de septiembre de 2003; así como se da cuenta de otra sanción de multa aplicada mediante Resolución N° 423 de 20 de noviembre de 2003 por hechos de falta de información financiera anterior.

2) Que mediante Oficio N° 3293 de 16 de abril de 2004, se formularon observaciones a esa sociedad, por cuanto la junta extraordinaria de accionistas celebrada en marzo de 2004, que tuvo por objeto acordar la disolución anticipada de la sociedad, no se ajustó en lo pertinente. Oficio que hasta esta fecha tampoco ha sido respondido.

3) Que la falta de cumplimiento de envío de información no ha sido subsanada hasta esta fecha e inclusive, no se ha remitido la información financiera correspondiente a los trimestres cerrados al 31 de marzo y 30 de junio del presente año.

4) Que los hechos anteriores demuestran que no se ha cumplido por parte del directorio de esa sociedad con la entrega de información a este Servicio y al mercado en general, lo que incide en infracción a las normas que regulan el mercado de valores y de las sociedades anónimas abiertas que hacen oferta pública de sus acciones.

5) Que por requerirlo el interés público, procede suspender la oferta pública, cotización y transacción de las acciones de la mencionada sociedad, inscrita bajo el N° 278 del Registro de Valores.

RESUELVO:

1.- Suspéndase la oferta pública, cotización y transacción de las acciones de **TERMAS Y AGUA DE PANIMÁVIDA S.A.**, inscrita bajo el N° 278 del Registro de Valores, por el plazo de 120 días a contar de la fecha de notificación de esta Resolución.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1440
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casillar 2107 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

2.- Notifíquese la presente resolución a la sociedad aludida para su cumplimiento.

3.- Comuníquese la presente resolución a las bolsas de valores existentes en el país.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENTE